



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0467-O**

**Quito, D.M., 10 de julio de 2024**

**Asunto:** Proceso de Fiscalización Administración Zonal La Delicia - Urbanización "Club La Marca".

Señora Magíster  
Lira De La Paz Villalva Miranda  
**Supervisora Metropolitana**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de todos quienes conformamos este Despacho; con base en mi facultad fiscalizadora dispuesta en los artículos 86, 87, literal l), 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en concordancia con los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074-2016 vigentes, detallo lo siguiente:

**a) ANTECEDENTES JURÍDICOS:**

**a.1.-** El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante Constitución, determina que: "(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."; y,

**a.2.-** El artículo 1 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en adelante LOSEP, determina que: "(...) La presente Ley se sustenta en los principios de: calidad, calidez, competitividad, continuidad, descentralización, desconcentración, eficacia, eficiencia, equidad, igualdad, jerarquía, lealtad, oportunidad, participación, racionalidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, unicidad y universalidad que promuevan la interculturalidad, igualdad y la no discriminación.".

**b) BREVES ANTECEDENTES DE HECHO:**

**b.1.-** Mediante oficio S/N, de fecha 05 de junio de 2023, ingresado en el Sistema de Gestión Documental – SITRA, con número de Ticket GADDMQ-DC-CMDL-2024-0068-E, los señores Gerardo Vallejo, Jacqueline Robles y José Pontón, moradores de la Parroquia San Antonio de Pichincha, exponen la problemática que afronta su sector; y, además, expone lo siguiente:

*"(...) Ofrecimientos puntuales: Respuestas y soluciones a la problemática predio No. 387025 Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha. 1. Acto de inicio de la AMC que incluye la Medida Cautelar, respetando el debido proceso, que se emitirá el 04 de junio de 2024, para evitar más intervención en predio No. 387025. 2. AZLD - Mesa de Trabajo regularización de áreas con todas las instituciones municipales que correspondan. También los moradores mediante oficio harán llegar el listado de problemáticas que nos aquejan y están pendientes de solución. 3. Los Moradores presentaran los oficios como terceros interesados para ser parte activa del proceso que*



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0467-O**

**Quito, D.M., 10 de julio de 2024**

*se llevará con relación a la problemática predio No. 387025 Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha. 4. AMC se compromete a realizar vigilancia permanente al predio No. 387025. (hasta tener la resolución). 5. AMBIENTE-AZLD se compromete a realizar el cercado de la Quebrada Colorada. 6. Compromiso de la Srta. Diana Cruz-Concejal Comisión Ambiente para seguir fiscalizando de manera directa e inmediata para verificar el cumplimiento de los compromisos mencionados. 7. Mesa de trabajo - cuando tenga más resultados al final de la instrucción, para seguir coordinándonos y articulándonos para precautelar y cuidar este espacio que es de todos (se refiere al lugar afectado con el relleno de las quebradas en el predio del Colegio de Ingenieros Civiles de Pichincha). Después de realizar estos compromisos, quedamos a la espera de que se lleven a cabo según lo acordado.”.*

**c) RELACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO REGISTRADO EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CON LA PRESENTE ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN:**

La presente acción de fiscalización se fundamenta en el cumplimiento del Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, cuya declaración de principios, entre otros, detalla los siguientes:

**c.1.-** “(...) *La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social; (...)*”;

**c.2.-** “(...) *La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; (...)*”;

Además, se relaciona también con la consecución de los siguientes objetivos del mi Plan de Trabajo:

**c.3.-** “(...) *Objetivo General (...) Aportar a la construcción de un Distrito Metropolitano de Quito vibrante, seguro, inclusivo y verde, con sistemas transparentes, efectivos y eficientes orientados al cumplimiento de los derechos ciudadanos, mediante la construcción de instrumentos normativos locales y la aplicación proactiva de acciones de fiscalización. (...)*”. (*Énfasis de negrita añadido*); y,

**c.4.-** “(...) *Objetivos Específicos (...) 3. Promover el bienestar, los derechos y la protección social de la población;*”.

**d) PETICIÓN CONCRETA:**

En este orden de ideas, con base en mi facultad fiscalizadora determinada en los artículos 86, 87, literal l), 88, literal d), del COOTAD y de los artículos 16 y 17 de la Resolución de Concejo No. C 074-2016, en concordancia con mi Plan de Trabajo registrado en el Consejo Nacional Electoral, solicito lo siguiente:

**d.1.-** Informe detallado de las acciones ejecutadas con relación al cumplimiento de los acuerdos alcanzados durante el desarrollo de la Inspección Conjunta realizada a “Urbanización La Marca”, el día 03 de junio del 2024; respecto de aquello, se servirá compartir la evidencia documental



*Diana Cruz Murillo*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CMDL-2024-0467-O**

**Quito, D.M., 10 de julio de 2024**

y administrativa que se hubiere generado.; y,

**d.2.-** Cuando concluya el procedimiento administrativo sancionador aperturado, presentar un informe pormenorizado respecto de todo lo actuado y lo resuelto.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diana Lizeth Cruz Murillo  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL CRUZ MURILLO DIANA LIZETH**

Anexos:

- Urb. La Marca-.pdf

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Gerardo Xavier Vallejo Choez  
**Presidente**  
**COMITE BARRIAL URBANIZACION PUBLICA LA MARCA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-03	
Revisado por: NELSON CLEMENTE CALDERON RUIZ	nc	DC-CMDL	2024-07-10	
Aprobado por: Diana Lizeth Cruz Murillo	dlem	DC-CMDL	2024-07-10	

